

**Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao
- CAFED**

Resolución Gerencial General N° 0273

Callao, 15 de Mayo de 2012

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

Que con Hoja de Ruta N° 001467 de fecha 26 de Abril del 2012; se remitió la Carta S/N; Con Oficio N° 284-2012- CAFED/GG de fecha 09 de Mayo del 2012; Con Informe N° 049-2012-CAFED/GIE de fecha 08 de Mayo del 2012; Con Hoja de Ruta N° 001600 de fecha 11 de Mayo del 2012, se remitió el oficio N° 0126-2012; Con Hoja de Ruta N° 001600 de fecha 11 de Mayo del 2012, se remitió el Memorandum N° 099-2012CAFED/GIE y el Informe N° 270-2012-REGIÓN-CALLAO/CAFED/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 15 de Mayo de 2012.

CONSIDERANDO:

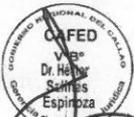
Que, mediante la **Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011**, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora;

Que, mediante la **Ley N° 29775, se precisan los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao**, que se ejecutarán con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;

Que, con Hoja de Ruta N° 001467 de fecha 26 de Abril del 2012; se remitió la Carta S/N; emitida por el Ingeniero Luis Alberto Masías Guardia; correspondiente a la entrega del expediente técnico **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA UBICADA EN LA I.E. N° 5137 VENTANILLA ALTA -VENTANILLA - CALLAO"**;

Que, Con Oficio N° 284-2012- CAFED/GG de fecha 09 de Mayo del 2012, el Gerente General del CAFED; remite al Jefe de la Oficina Regional de programación e inversiones, la remisión del Formato SNIP 15, el informe de consistencia del estudio o Expediente técnico detallado del PIP Viable **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA UBICADA EN LA I.E. N° 5137 VENTANILLA ALTA- VENTANILLA -CALLAO"**; solicitando su inscripción como requisito previo a la aprobación de los mencionados expedientes técnicos, en concordancia con la normatividad vigente del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, con Informe N° 049-2012-CAFED/GIE de fecha 08 de Mayo del 2012, la Gerencia de Infraestructura Educativa, remitió a la Gerencia General del CAFED el Formato SNIP 15 del PIP **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA UBICADA EN LA I.E. N° 5137 VENTANILLA ALTA- VENTANILLA -CALLAO"**; código SNIP N° 205421, declarado viable el 28/03/2012 por la ORPI del Gobierno Regional del Callao, por el monto de inversión de



S/. 391,115.18 Nuevos Soles. Asimismo elaborado el expediente técnico, tenemos que el costo final de obra con precios del mes de Abril del 2012, incluidos costos directos, gastos generales, utilidad, IGV asciende a S/.371,602.58 y de acuerdo a la nueva Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Publica **EXISTE CONSISTENCIA**, entre el estudio Definitivo y el Estudio de Pre inversión, respecto a la inversión total; la variación ha sido de Disminución de monto de inversión es del -1.92%, lo que no significa variaciones a las metas aprobadas; sino sinceramiento de la estimación de la realización de un estudio de mercado, realizado por la Unidad de Valor Referencial para la Contratación de la elaboración del Expediente Técnico y Supervisión;

Que, con Hoja de Ruta N° 001600 de fecha 11 de Mayo del 2012, se remitió el oficio N° 0126-2012; mediante el cual el Jefe de la Oficina Regional de programación e inversiones informó al Gerente General del CAFED, respecto a las variaciones en el gasto de la fase de inversión PIP viable, en el Banco de Proyectos, adjuntando los documentos de la referencia, para continuar con la ejecución del PIP, código SNIP 205421. Asimismo informa que esta diferencia entre el perfil viable y el expediente técnico en el monto de inversión, responde principalmente a precisión de metrados y análisis de costos, según el detalle que adjunta y para este registro se ha utilizado, tal como lo recomienda la normatividad el Formato SNIP 15 que se adjunta;

Que, con Hoja de Ruta N° 001600 de fecha 11 de Mayo del 2012, se remitió el Memorándum N° 099-2012CAFED/GIE, mediante el cual el Gerente de Infraestructura Educativa, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, emitir la Resolución Directoral para la aprobación del expediente técnico **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LA I.E. N° 5137 VENTANILLA ALTA- VENTANILLA-CALLAO"**.

Con el Informe Legal N° 270-2012 REGIÓN-CALLAO/CAFED/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 15 de Mayo del 2012, emitió opinión Favorable respecto a la aprobación del expediente técnico **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA UBICADA EN LA I.E. N° 5137 VENTANILLA ALTA- VENTANILLA-CALLAO"**; con código SNIP 205421 cuyo monto de ejecución asciende a S/.371,602.58 Nuevos Soles.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante **Ordenanza Regional N° 00004-2012**; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED-Callao.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, el Expediente Técnico de la obra **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA UBICADA EN LA I.E. N° 5137 VENTANILLA ALTA VENTANILLA-CALLAO"**; con código SNIP 205421 cuyo monto de ejecución asciende a S/.371,602.58 (Trescientos Setenta y Un Mil Seiscientos dos con 58/100 Nuevos Soles).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
GERENTE GENERAL DEL CAFED